



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1613/2021.-

VISTO:

Que en la ciudad de Huinca Renancó existen actualmente gran cantidad de postes de madera pertenecientes al sistema de comunicación telefónica fija de la empresa Telefónica de Argentina S.A., con escaso o nulo mantenimiento por parte de dicha empresa; y

CONSIDERANDO:

Que, la falta de mantenimiento de los postes de madera, sumado a eventuales situaciones climáticas que pudieren ocurrir (fuertes vientos, por ejemplo), crean una situación potencial de peligro por derrumbe de las mismos, que podrían causar daños a viviendas sobre las que eventualmente se desplomaran o daños a personas o vehículos o cosas en general.-

Que, la presente norma pretende regular y regularizar la situación actual de los postes de madera, algunos fuera de utilización por parte de la empresa Telefónica de Argentina S.A., proponiendo la realización de un relevamiento y posterior evaluación puntual de cada caso

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- DISPÓNESE la realización de un relevamiento completo de postes de madera existentes actualmente en la Ciudad de Huinca Renancó, pertenecientes al sistema de comunicación telefónica fija de la Empresa “Telefónica Argentina S.A.”.-

Art.2º.- Dicho trabajo contendrá un detalle de cada poste de madera existente, con indicación de su ubicación (calle y número), grado de peligrosidad, estado de uso, y será efectuado por personal municipal que se indique oportunamente o por el sistema que el Municipio en su momento estima como más conveniente, rápido y efectivo.-

Art.3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha veinte días de mayo de dos mil veintiuno.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante